



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las dieciséis horas con dos minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por el **CONSORCIO LEMA-AJIP** y la empresa **DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALMADA S.A.** en contra del acto de adjudicación del concurso Número 01-2024 promovido por la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL RÍO GRANDE DE PAQUERA**, para el “proyecto de construcción de OBRAS PROTOTIPO: Construcción de un edificio de dos niveles de 1116 m² el cual contempla 6 aulas académicas, un comedor de 144 m², administración de 72 m², espacio para archivo de 72 m², espacio para bodega de 72 m² y un laboratorio de cómputo de 72 m² además de las baterías sanitarias, escalera para edificio de dos niveles y rampa para edificio de dos niveles. OBRAS NO PROTOTIPO: 247 m² de pasos cubiertos, una caseta de guarda de 12 m² y entrada principal que incluye portones de acceso, vehicular y peatonal, así como fachada (incluye rótulo y asta de bandera). OBRAS COMPLEMENTARIAS: Colocación de material base-lastre para aumentar 30 cm de altura el edificio de dos niveles y movimientos de tierra. Construcción de: 135 m de cerramiento perimetral de murete con malla tipo “galvanel”, 140 m de tapia de mampostería en los costados norte y este, sistema electromecánico que incluye, 1 tanque elevado de agua potable, 140 m de drenaje, 4 tanques sépticos mejorados, 1 tanque de retención pluvial de 126m³, 1 trampa de grasa, acometidas tanto eléctricas como pluviales, tableros, sistema de iluminación exterior, sistema contra incendio, sistema de aguas negras, aguas grises entre otros.”; y que fue adjudicado a la empresa **INGENIERÍA CONTEMPORÁNEA S.A.** por el monto total de ₡1.026.269.899,85 (mil veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve colones con ochenta y cinco céntimos).

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** al **CONSORCIO LEMA-AJIP** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se pronuncie ÚNICAMENTE sobre los alegatos que formuló en su contra de su oferta la empresa

adjudicataria al momento de contestar la audiencia inicial conferida mediante auto trece horas veintitrés minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco; así como a lo indicado por la Administración y la aceptación que realizó sobre esos incumplimientos señalados en su contra, al atender la audiencia especial conferida mediante auto de las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica al apelante que las respuestas de la adjudicataria se encuentran registradas con el número de ingreso 11182-2025 y 11188-2025, correspondientes a los folios que van del 49 al 58 y de la Administración se encuentran registradas con el número de ingreso 11761-2025 y 11815-2025, correspondientes a los folios que van del 66 al 70. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2025003565, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta", posteriormente "Consulta Pública".

Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la empresa **DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALMADA S.A.** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se pronuncie ÚNICAMENTE sobre los alegatos que formuló en su contra de su oferta la empresa adjudicataria al momento de contestar la audiencia inicial conferida mediante auto trece horas veintitrés minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco; así como a lo indicado por la Administración y la aceptación que realizó sobre esos incumplimientos señalados en su contra, al atender la audiencia especial conferida mediante

auto de las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica al apelante que las respuestas de la adjudicataria se encuentran registradas con el número de ingreso 11182-2025 y 11188-2025, correspondientes a los folios que van del 49 al 58 y de la Administración se encuentran registradas con el número de ingreso 11761-2025 y 11815-2025, correspondientes a los folios que van del 66 al 70. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2025003565, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta", posteriormente "Consulta Pública".

Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

III. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

NOTIFÍQUESE

Zusette Abarca Mussio
Fiscalizadora

ZAM
NN: 10460 (DCP-0128-2025)





G: 2025002168-2
CGR-REAP-2025003565